

## Legislación Nacional

**Decreto 631/2003 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO** Modifícase el Decreto N° 590 de fecha 11 de marzo de 2003, en lo referente al cese de funciones, por renuncia al cargo, del Presidente del mencionado Instituto. Bs.As., 21/8/2003 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 590 del 11 de marzo de 2003, cesó en sus funciones como Presidente del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO (IVE) el General de Brigada (R) D.Francisco Eduardo MACHINANDIARENA. Que el nombrado Oficial Superior cesó por haber presentado su renuncia al cargo, lo cual no se especifica en el Decreto mencionado. Que, en virtud de lo expuesto, surge la necesidad de sustituir el Artículo 1° del Decreto citado en el primer considerando. Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el Artículo 99, Inciso 12 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Sustitúyese el Artículo 1° del Decreto N° 590 del 11 de marzo de 2003 por el siguiente: “ARTICULO 1° — Cese como Presidente del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO (IVE), por haber presentado su renuncia al cargo, el General de Brigada (R) D.Francisco Eduardo MACHINANDIARENA (M.I.N° 4.843.043), nombrado por Decreto N° 729 de fecha 12 de setiembre de 1989, rectificado por Decreto N° 801 de fecha 20 de noviembre de 1989”. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.